



RESOLUCIÓN ALCALDIA 111/18

Por medio de la presente y en virtud de las competencias que a esta Alcaldía le confiere el art. 21 de la Ley 7/85 , en relación con el R.O.F **HA RESUELTO**

PRIMERO.- Aprobar las bases para la cubrir puestos de trabajo en la Escuela de Vera 2018 del Ayuntamiento de Agudo y que seguidamente se transcribe:

BASES PARA CUBRIR PUESTOS DE TRABAJO EN LA ESCUELA DE VERANO 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO.

El Ayuntamiento de Agudo pretende cubrir puestos de trabajo de Monitor/a para la Escuela de Verano Municipal 2018.

PRIMERA. OBJETO Y NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO.

El objeto de la presente convocatoria es cubrir, durante el **mes de julio y agosto de 2018**, puestos de trabajo para la escuela de Verano de Agudo. (excepto la semana de fiestas)

SEGUNDA: BENEFICIARIOS Y REQUISITOS.

Podrán acceder a este puesto de trabajo los jóvenes que reúnan los siguientes requisitos.

-Tener finalizado cualquier titulación universitaria.

-No estar disfrutando de becas o desempeñando un puesto de trabajo a fecha de inicio de la presente convocatoria (Escuela de Verano), lo que se acreditará mediante declaración responsable.

TERCERA:DURANCIÓN DE LA ESCUELA DE VERANO

La Escuela de Verano comenzará el **día 2 de julio y finalizará el 31 de agosto de 2018** . De tal manera que la duración del puesto de trabajo a cubrir con estas bases coincidirá con la duración de esta escuela de verano municipal.,(excepto la semana de las fiestas).

Contrato será de 4 horas de lunes a viernes en horario de mañana

Retribuciones a percibir 450€ por todos los conceptos.

CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN APORTAR JUNTO A LA MISMAS.

El plazo de presentación de solicitudes es **desde el día 21 de junio hasta 26 de junio** a las 12.:00 h .Se aportará el modelo de solicitud que se incluye como **anexo I** y se presentará en el registro de Ayuntamiento de Agudo. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI
- Fotocopia del Título universitario
- Fotocopias Contratos de trabajo
- Curriculum Vitae

-Proyecto de actividades a realizar durante el mes en la Escuela de Verano , con un máximo de 5 folios .

QUINTA: PRUEBAS SELECTIVIAS

Además de la titulación requerida, dentro de la baremación se tendrán en cuenta los siguiente méritos:

1º TITULACIÓN DE MAGISTERIO 1 PUNTO

2º.- FASE TITULACIÓN COMPLEMENTARIAS

Experiencia profesional: Máximo 2 puntos

Por cada mes completo trabajado en Escuelas de Verano de la Administración Publica o talleres de impartidos en el Ayuntamiento(carpas, ludotecas etc..) 0.20 x mes contratado

Por cada mes completo trabajado en Escuelas de Verano en Empresa Privada 0.10 puntos.

Por cada mes completo trabajado en actividades relacionadas con actividades juveniles tales como campamentos, ludoteca, 0.10 puntos.

3 º FASE PROYECTO

Consistirá en la presentación de un trabajo con una extensión máxima de 5 folios por una cara, en la cual, se desarrollen actividades a realizar en la escuela de verano para niños entre 3 y 13 años.

Se valorará por la comisión con una puntuación de 0 a 5 puntos.

4º EMPADRONADOS con una antigüedad al menos de 6 meses (2 puntos.)

SEXTA. BAREMACION DE SOLICITUDES

SEPTIMA: CALIFICACIÓN

La Comisión de Selección de Personal estará compuesta por:

_La Alcaldesa-Presidente de la Corporación, Mª Isabel Mansilla Piedras

Dª Mª Carmen García Labrada (Concejala de Cultura y Deportes)

Dº Rafael Muñoz Palacios concejal representante del grupo AIDA

Dª Mª Carmen López Rubio concejal representante del grupo PSOE

SEGUNDO.-

Publicar las presentes bases en el Talón de Anuncios ,en la página web municipal y lugares de costumbre.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-presidenta Dª Mª Isabel Mansilla Piedras. En Agudo a veintidós de junio del dos mil diecisiete.

Agudo a 22 junio 2018

La Alcaldesa



Fdo: Mª Isabel Mansilla Piedras

9